

Bogota D. C., 8 de octubre de 2010

Señor(a)
ELEGIBLE CONCURSO DOCENTE

**CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DOCENTES CONVOCATORIA 070 DE 2009
CUNDINAMARCA, FACATATIVA, MOSQUERA, ZIPAQUIRA Y CHIA**

La Secretaria de Educación de Cundinamarca se permite citar a las personas que conforman la lista de elegibles del concurso público de méritos N° 070 de 2009, con el fin de efectuar una nueva audiencia pública para la selección de plazas docentes de conformidad con la Resolución N° 0207 del 23 de febrero de 2010, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC- para lo cual se establece el siguiente cronograma:

1. AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENC No.	A R E A	TOTAL LISTA ELEGIBLES EN ESPERA	INVITADOS DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES	TOTAL CONVOC. DE LA LISTA	FECHA DE AUDIENCIA	HORA De Citación
1	BASICA PRIMARIA	293	DEL No. 542 AL No. 548	9	Jueves 14 de octubre de 2010	Mañana Hora9:AM

ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: DE ACUERDO A LA LISTA DE ELEGIBLES

LUGAR: BOGOTÁ D. C. SEDE GOBERNACION DE CUNDINAMARCA, CLL 26 N° 51-53

2. PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

3. POSESION DEL CARGO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA POSESIÓN Y NOMBRAMIENTO: DIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los directivos docentes y docentes deberán presentar EL DIA DE LA AUDIENCIA los siguientes documentos ordenados en estricto orden en una carpeta tamaño oficio:

1. Copia oficio de comunicación de nombramiento
2. Copia Resolución de nombramiento
3. Oficio de Aceptación del nombramiento al cargo.
4. Tres (3) fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía ampliadas al 150%.
5. Fotocopia legible de la libreta militar (hombres).
6. Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Publica, debidamente firmado.
7. Declaración Juramentada de bienes y rentas de la Función Publica, firmado.
8. Copia legible de los títulos que acrediten su formación académica y actas de grado.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral (para rectores y coordinadores).
10. Fotocopia certificado judicial vigente (DAS).
11. Original del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
12. Original del certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
13. Formato FIDUPREVISORA S. A. original y copia.
14. Afiliación a COLSUBSIDIO, (original y 2 copias)
15. Certificado de Cuenta Bancaria.
16. Certificado de Aptitud Laboral (examen médico de ingreso) lo realizara MEDICOL S. A. previa autorización que estaremos entregando el día de la audiencia.

¡MUY IMPORTANTE!: Quienes no se presenten con la documentación completa, vigente y en orden, “NO PODRÁN POSESIONARSE”.

Se recuerda a los docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c. Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e. Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f. Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimientos educativos no procederán cambios ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de establecimientos educativos, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,



CLAUDIA ROCIO SANDOVAL RUIZ
Directora de Personal de Establecimientos Educativos
Secretaria de Educación de Cundinamarca

Francisco Javier Varela G.